

# Cultura Tributaria y Evasión Fiscal en el Sector Comercial del Cantón Montecristi-Manabí

## Tax Culture and Tax Evasion in the Commercial Sector of the Montecristi-Manabí Canton

Diana Lissette Cedeño Mero <sup>1,\*</sup> y Silvana Mariela Párraga Franco <sup>2</sup>

<sup>1</sup> Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Ecuador, Manta; <https://orcid.org/0009-0007-1986-1053>

<sup>2</sup> Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Ecuador, Manta; <https://orcid.org/0000-0002-6670-1323>; [silvana.parraga@uleam.edu.ec](mailto:silvana.parraga@uleam.edu.ec)

\* Correspondencia: [dianal.cedeno@pg.uleam.edu.ec](mailto:dianal.cedeno@pg.uleam.edu.ec)

 <https://doi.org/10.70881/hnj/v3/n2/66>

**Cita:** Cedeño Mero, D. L., & Párraga Franco, S. M. (2025). Cultura Tributaria y Evasión Fiscal en el Sector Comercial del Cantón Montecristi-Manabí. *Horizon Nexus Journal*, 3(2), 195-213. <https://doi.org/10.70881/hnj/v3/n2/66>

**Recibido:** 04/04/2025  
**Revisado:** 23/04/2025  
**Aceptado:** 25/04/2025  
**Publicado:** 30/04/2025



**Copyright:** © 2025 por los autores. Este artículo es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos y condiciones de la [Licencia Creative Commons, Atribución- NoComercial 4.0 Internacional. \(CC BY-NC\)](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).

[\(https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/\)](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)

**Resumen:** El artículo tiene como objetivo determinar el nivel de cultura tributaria y los factores que inciden en la evasión fiscal de los contribuyentes del sector Comercial del Cantón Montecristi de la provincia de Manabí. Para lograrlo se realizó una investigación con metodología cuantitativa, con una población de 333 contribuyentes, obtenida de la base de datos del Servicio de Rentas Internas en la sección de Catastros del Registro Único de Contribuyente (RUC); mediante el muestreo no probabilístico por conveniencia se obtuvo una muestra de 180 individuos con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%. Para la recolección de datos se utilizó un cuestionario de dieciocho preguntas cerradas con escala de Likert validado por juicios de expertos y un pre test a diez personas. De los resultados se destaca que el 31.67% desconocen el tipo de régimen al que pertenecen, lo que presume, que tienen un nivel bajo de cultura tributaria, además se obtuvieron relaciones significativas positivas de  $p < 0.001$  y negativas de  $p < 0.003$  entre las variables mediante la correlación de Pearson. Se concluye que el desconocimiento y las percepciones económicas influyen en el comportamiento de los comerciantes, afectando la recaudación y desarrollo.

**Palabras clave:** Cultura tributaria; contribuyente; evasión fiscal; comerciantes.

**Abstract:** This article aims to determine the level of tax literacy and the factors that influence tax evasion among taxpayers in the commercial sector of the Montecristi Canton in the province of Manabí. To achieve this objective, a quantitative study was conducted with a population of 333 taxpayers, obtained from the Internal Revenue Service database in the Cadastre section of the Single Taxpayer Registry (RUC). Using non-probability convenience sampling, a sample of 180 individuals was obtained with a 95% confidence level and a 5% margin of error. Data collection was carried out using an eighteen-question closed-ended questionnaire with a Likert scale validated by expert judgments and a pretest with ten respondents. The results show that 31.67% are unaware of the type of tax regime to which they belong, suggesting a low level of tax literacy. Furthermore, significant positive relationships of  $p < 0.001$  and negative relationships of  $p < 0.003$  were obtained between the variables using Pearson's correlation. It is concluded that lack of awareness and economic perceptions influence merchant behavior, affecting tax collection and development.

**Keywords:** Tax culture; taxpayer; tax evasion; merchants.

## 1. Introducción

La evasión fiscal es una práctica vigente, en que el sistema tributario representa a nivel global un obstáculo significativo para alcanzar una recaudación de impuestos eficiente, principalmente por una insuficiencia de cultura tributaria de los contribuyentes (Cabrera et al., 2021). Adicional, Paredes y García (2021) afirman que esta conducta dificulta la obtención de recursos. Algunos autores coinciden que la cultura tributaria cumple un rol influyente en la reducción de la evasión fiscal (Patricio et al., 2023; Villasmil et al., 2024; Vite et al., 2021). En definitiva, es un desafío universal que exige fortalecer la cultura tributaria y renovar la gestión de las Administraciones Tributarias.

Resulta importante promover una cultura tributaria de cumplimiento y conciencia voluntaria, es por ello, que esto también implica centrarse en remodelar el sistema tributario de forma equitativa (Villasmil et al., 2024). El mismo autor, afirma que existe conexión entre los factores económicos, psicológicos y sociales que influyen en la disposición de cumplir las obligaciones fiscales o evadir impuestos. Distintos investigadores concuerdan que un contexto hostil y de corrupción repercute en la confianza de los contribuyentes hacia el Estado (Donosa y Tacacos, 2020; Taday y Orellana, 2022). Evidentemente, la corrupción puede verse como un justificativo del contribuyente para evadir impuestos, disminuyendo el pago voluntario.

La corrupción forma parte de los factores influyentes de la evasión fiscal, afectando a la distribución de los recursos, por lo que, incita a las personas a desviarse hacia la informalidad (Guale, 2022), de modo que, instaura una barrera al aumento de la productividad, además de una disminución en la recaudación tributaria, pues no existe transaccionalidad que reportar y compromiso de contribuir (Taday y Orellana, 2022). Es así que, esta condición de negocio al no estar inscrito en el RUC, no tiene un control o registro de sus operaciones que le permitan demostrar su rentabilidad, principalmente ante entidades financieras, lo que provoca escasas oportunidades de crecimiento.

De acuerdo a la Constitución del Ecuador, los ciudadanos tienen el deber y la responsabilidad de cooperar con el Estado y pagar los tributos, pero es un tema controversial, ya que, una gran parte de contribuyentes no tiene la plena conciencia de su rol en el financiamiento del Estado, generando una percepción desfavorable (Villasmil et al., 2024), por otra parte, pueden cumplir con los deberes formales sin entender la esencia del cumplimiento tributario, donde una vez más ignora su papel (Guale, 2022). Es decir, que el desconocimiento no solo provoca estancamiento al emprendedor, sino también inobservancia a la ley suprema provocando insuficiencia de recursos que afectan al crecimiento del país.

Como se ha indicado, el sistema tributario juega un papel importante con la cultura tributaria y la evasión fiscal, es así que, las reformas tributarias pueden generar confusión, además requieren de un período de adaptación, por ello, es fundamental fortalecer un programa de capacitación en épocas de cambios fiscales (Vallejo, 2023). Por tal motivo, para lograr un cumplimiento efectivo deben implementarse para transformar la conciencia social, ayudando a impulsar la educación y transparencia de los contribuyentes (Adarve et al., 2024). Con base a esto, es preciso recalcar la relevancia de contar con políticas fiscales eficientes, pues, es otro factor influyente.

Como parte de promover la cultura tributaria, se debe considerar también la innovación, donde el Estado tenga la iniciativa de actualizar los métodos de educación fiscal, tales como notificaciones personalizadas por mensaje de texto, aplicaciones didácticas y sistemas de

respuestas automáticas en su página oficial de Administración Tributaria (Tui et al., 2024), por esta razón para mejorar la gestión fiscal, Villasmil et al. (2024) ratifica que la tecnología es un gran apoyo que facilita la comprensión de las obligaciones, pues cuenta, con diversas herramientas y plataformas. En todo caso, el aprendizaje debe comenzar desde la escuela para cambiar las percepciones desde las nuevas generaciones.

En concreto, es factible que el Estado integre la educación fiscal, claridad en la gestión tributaria y la simplificación de los procesos (Alcívar et al., 2024), pues como indica Vallejo (2023), el desconocimiento es un gran enemigo que genera desinterés para contribuir de forma voluntaria y consciente. Es así, que varios autores concuerdan que la desconfianza, la corrupción, cambios normativos, presión fiscal excesiva, inestabilidad política e informalidad repercutan en la búsqueda de vías pocas éticas para reducir u omitir cargas fiscales. (Villasmil, 2024; Taday y Orellana, 2022; Morales et al., 2025). Claramente, es importante contrarrestar estos aspectos, donde el Estado debe plantear estrategias sostenibles y eficientes.

Por otra parte, brindar un servicio al cliente de calidad es sustancial en la gestión tributaria, por lo que, Al y Abu (2023) creen que restaurar la confianza entre el gobierno y la ciudadanía podría ser la clave para reducir la evasión fiscal, de modo que, se debe considerar como un objetivo en la planificación estatal. Además, es indispensable una gestión pública responsable y transparente que genere credibilidad a los contribuyentes y que no solo cumplan con el pago de impuestos por obligación, sino también por moral y conciencia tributaria que, en sí, es solo lo que, en esencia, significa tener una cultura tributaria sólida, tanto para el Estado que rinde cuentas y el contribuyente que aporta a la recaudación.

La cultura tributaria es un término importante dentro de la política fiscal de cualquier país, pero tiene mayor impacto en las que tienen economías en desarrollo, pues cuando existe un bajo nivel de conocimiento tributario se produce la evasión fiscal, es por ello, que varios autores indican que este concepto posee como fondo la conciencia que tiene el contribuyente para desarrollar sus actividades de forma lícita en cumplimiento con la legislación (Patricio et al., 2023; Thuy et al., 2024). De tal forma, su inobservancia reduce los ingresos públicos, afectando la recaudación para el Presupuesto General del Estado, lo que no permitirá cubrir en su totalidad las necesidades de la ciudadanía.

El comportamiento tributario de un contribuyente se ve influenciada por varios factores, de tal modo, Villasmil et al. (2024) mencionan que estos pueden ser económicos, psicológicos y sociales, los cuales determinan el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones. Por otra parte, Taday y Orellana (2022) señalan dos temas alarmantes en el entorno latinoamericano, estos son la informalidad y la evasión fiscal, persuadidos también por factores, pero en este no considera el psicológico sino más bien el político. Entonces resulta que, la contribución de un individuo, tiene detrás varios motivos, donde principalmente es por la desconfianza generada por actos políticos con corrupción.

Aunque parezca incierto, muchas de nuestras decisiones se basan por nuestras emociones, es así que, Villasmil et al. (2024) mencionan en su artículo el término de psicología tributaria, donde indica que este aspecto le da un toque de complejidad a la cultura tributaria, pues con ello, existen diferentes percepciones sobre la justicia del sistema tributario; además Al y Abu (2023) nombran la apreciación que tienen los contribuyentes de la credibilidad de sus gobiernos, justificando con esto la evasión de impuestos y creyendo que es moralmente aceptable. En cierto modo, es evidente la desconfianza hacia el Estado, principalmente por la gestión deficiente del dinero público.

Siendo relevante identificar los elementos que influyen en la relación del contribuyente con el sistema tributario y cumplimiento fiscal, Rodríguez Paredes et al., (2024) destacan tres dimensiones: la conciencia ética, relacionada a los principios morales; los hábitos y valores tributarios, que son las costumbres y creencias sobre los impuestos; y el factor tributario que es el conocimiento y comprensión de normas fiscales. Con referencia al último punto, Guale (2022) menciona que la mayoría cumple sus deberes formales, pero sin tener la reflexión que son parte de una cadena de desarrollo, donde su contribución aporta significativamente a cumplir con los objetivos de un Estado.

Es así que, para que un país recaude suficientes ingresos para solventar sus necesidades públicas, es importante mejorar su sistema tributario, puesto que, de acuerdo lo que indica Cabrera et al. (2021), es un problema a nivel mundial que muchas veces dificulta oportunamente la recaudación de impuestos, principalmente por una escasa cultura tributaria, además, Adarve et al. (2024) destacan que es importante observar el comportamiento con un enfoque positivo, pues una atribución adecuada ayuda a aumentar el cumplimiento tributario. Por esta razón, es sustancial que se considere el fortalecimiento y renovación de gestión de las Administraciones Tributarias.

Recalcando el enfoque positivo antes mencionado, Adarve et al. (2024) también dicen que cuando los contribuyentes confían en el sistema tributario entienden el valor de la contribución y hay una conciencia activa que permite que cumplan con sus obligaciones fiscales. Otro punto es el que indican Rodríguez et al. (2022), al señalar la violación de derechos humanos, pues la evasión como forma de incumplimiento restringe que se asigne los recursos acertadamente para una prestación de servicios pertinente, como son educación, salud, carreteras, etc. Esto revela que la cultura tributaria es un componente clave para el desarrollo de cualquier país.

La conciencia tributaria es sinónimo de compromiso y deber cívico, es así que Thuy et al., 2024 ratifican que la inexistencia de este entendimiento es una de las causas principales del incumpliendo de obligaciones fiscales. Diversos investigadores concuerdan que fomentar la cultura tributaria con un enfoque integral y coordinado permitirá tener ciudadanos informados y participativos con valores, creencias y actitudes positivas, contribuyendo directamente al desarrollo socioeconómico sostenible (Thuy et al., 2024; Patricio et al., 2023; Villasmil et al. 2024). Por ello, es un pilar fundamental en el crecimiento de cualquier sociedad que debe considerarse como una estrategia sólida y eficaz.

Es incuestionable la influencia que tiene la cultura tributaria en la reducción de la evasión fiscal, por ello, es importante conocer como puede ser la redistribución de los tributos, sobre esto Vite et al. (2021) plantean la vertical que es cuando los contribuyentes con mayores ingresos aportan más, y la horizontal donde se discrimina esto y todos pagan por igual, indica además que el Estado debe buscar un denominador común, para ello, se debe transparentar los procesos de gestión tributaria, por tanto, como recalca Al y Abu (2023) hay que reconstruir la confianza entre el gobierno y los ciudadanos. Así pues, este factor es una solución para mejorar la actitud fiscal de los contribuyentes.

La confianza es un valor fundamental en cualquier relación, sea humana, social, económica o política, porque permite tener estabilidad, cooperación y desarrollo, de tal forma, Dobosa y Takacs, (2020) indican que es una de las principales determinantes de la moral fiscal, es así que, también afirma que en “un entorno hostil, los contribuyentes y las autoridades fiscales trabajan unos contra otros, mientras que en un clima sinérgico cooperan”, por otra parte,

Patricio et al. (2023) dicen que el nivel de ética del contribuyente influye directamente en la evasión de impuestos. De tal manera, resulta importante la calidad de servicios de las entidades públicas, en gestión y ejecución de sus funciones.

Otro tema elemental en la promoción y fortalecimiento de la cultura tributaria es la innovación tecnológica, ya que, facilita el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de acuerdo con, Thuy et al. 2024, el Estado debería renovar los métodos de educación fiscal, tales como alertas personalizadas de mensajería, aplicaciones dinámicas de guías tributarias, entre otros, por otra parte, Villasmil et al. (2024) confirman que este método desempeña un papel vital en la simplificación de comprensión de los deberes formales. En definitiva, es otra estrategia que permite facilitarle el proceso de declaraciones a los contribuyentes y al Estado disminuir la evasión fiscal.

Así como la cultura tributaria es un tema de importancia global, también lo es la evasión fiscal, pues se encuentran relacionados, siendo un problema vigente en economías subdesarrolladas, de acuerdo con Paredes y García (2021) es la violación de normas jurídicas, ya sea, de forma consciente, deliberada o por desconocimiento, adicionalmente, Patricio et al. (2023) menciona que influye en la recaudación tributaria de todos los países, donde los contribuyentes realizan diversos artificios para disminuir un pago o extinguirlo. Es así que, uno de los principales es el ocultamiento de ingresos y la informalidad al no estar debidamente registrados ante la Administración Tributaria.

La evasión fiscal al ser un problema que afecta el desarrollo económico y social requiere ser combatida con educación fiscal, pero como lo mencionan Patricio et al. (2023), está aumentando por alta informalidad, poca cultura tributaria, leves sanciones, beneficios y gestión deficiente. Por su parte, Paredes y García, (2021) extraído de la CEPAL señala que Ecuador es uno de los países con mayor tasa de evasión fiscal en la región con un 32%. Esto indica que el país, tiene mucho por mejorar en su sistema tributario, pues esto limita los recursos que naturalmente deben ser dirigidos a solventar las necesidades de la población, por ello, los gobiernos tienen la responsabilidad de fomentar el cumplimiento consciente.

Además de generar pérdida a los ingresos públicos, también genera una percepción negativa sobre la gestión de los gobiernos, pues como se mencionó anteriormente es su responsabilidad recaudar eficiente los recursos y en la desesperación, el camino que siempre se recurre de acuerdo con Vallejo (2023) son las reformas tributarias que producen rechazo, confusión y tiempo para adaptarse, esto de cierto modo, también provoca que se recurra a la evasión fiscal. Varios autores concuerdan que la carencia de cultura tributaria conlleva a esta práctica inmoral (Dobosa y Takacs, 2020; Reina Piloso y Ponce Álvarez, 2023). Definitivamente, la educación es un camino para mejorar la recaudación estatal.

Esta conducta ilícita, según Morales et al. (2025) tienen como determinantes la corrupción, las políticas fiscales, la burocracia, la calidad de los servicios públicos, la informalidad y la inestabilidad política, provocando que los impuestos pierdan importancia. Por otro lado, Cañazaca y Urrutia (2024), manifiestan que la desinformación hace que los ciudadanos no vean a la recaudación de impuestos como una forma de contribuir para que el gobierno satisfaga las necesidades de la población. Sin embargo, la corrupción es un factor, por el que, existe esta desconfianza, lo que repercute en que haya poco o ningún interés en aportar, desencadenando varias formas de evasión.

Al parecer la evasión fiscal no solo sucede en países en desarrollo, Lamaj (2023) menciona que, al ser un problema increíblemente complejo, sucede también en países de primer mundo, por lo que, todas las naciones deben llevar a cabo estrategias viables, además indica que la corrupción está estrechamente relacionada con la evasión fiscal, es así que, Alcívar et al. (2024) enfatizan que otro factor principal es la desconfianza como percepción de los contribuyentes enlazado con lo económico y psicológico pues sienten que los fondos no son utilizados de forma justa. Por tanto, esto solamente puede inducir como un justificativo al contribuyente para no pagar sus impuestos.

En situaciones de crisis económica, se ha observado un alza de impuestos o creación de nuevos, por lo cual, Levaggi y Menoncin (2025), señalan que un aumento también puede generar o agravar la evasión fiscal de forma considerable, así mismo, ratifica que el impacto negativo en economías con un crecimiento lento o que dependen del gasto público para su desarrollo, es más notable, por lo que, es fundamental minimizarlo. Por otra parte, Kim et al. (2024), indica que las tácticas más usadas para evadir son la omisión de ventas, llevar doble contabilidad, falsificación de documentos, deducciones en exceso, todo esto con el fin de reducir la obligación tributaria. Sin duda en este escenario, estos métodos son más usados.

Además, Kim et al. (2024) mencionan el papel de la empresas o personas de consultoría fiscal, por lo que, considera que son responsables de tener una planificación adecuada para sus clientes, además de capacitarlos para promover el conocimiento, y no verlos como un mecanismo de evasión, sino más bien, para una correcta y oportuna presentación de declaración de impuestos, ante un entorno cambiante de leyes tributarias. Es así que, como lo establecen Adarve et al. (2024), es necesario que los contribuyentes comprendan que es una contribución moral para el bien común y no solo como una obligación. En efecto, los profesionales contables deben ser una herramienta indirecta para disminuir el fraude fiscal.

Como se ha dicho en párrafos anteriores, las percepciones son una parte esencial en el cumplimiento o evasión fiscal, McGee y Petrides (2024), mencionan que esto proviene de las actitudes de las personas, lo que implica sentimientos, ideas positivas o negativas, que, en sí, se aplica para todo aspecto de la vida, además señala algo interesante, pues dice que evaden impuestos por razones egoístas o para proteger sus bienes. Varios autores dicen que esta práctica provoca un déficit a los ingresos del presupuesto del Estado, ya que, son la fuente principal de apoyo para el desarrollo económico y social de cualquier país (Víghová, 2022; Hossain et al., 2024). Por esto, fortalecer la conciencia tributaria es un gran desafío a nivel global.

Además, Víghová (2022) nombra como evasión fiscal más común al IVA y que esta acción es imposible eliminarla, pero que se deben hacer actividades que ayuden a detectarla y combatirla con apoyo de una legislación y control eficaz. Por otra parte, Ungureanu et al. 2016, también dice que es un fenómeno difícil de controlar, se destaca los términos leyes fiscales imperfectas y políticas fiscales agresivas. Atribuyendo a lo que indica el Código Tributario ecuatoriano, el régimen debe tener ciertos principios, tales como eficiencia, confianza legítima, simplicidad administrativa, equidad, transparencia, entre otros, pero si fuese así, existiría mayor recaudación tributaria para estimular la inversión económica.

Como lo mencionan McGee y Petrides (2024), la evasión también implica el egoísmo, por lo que, Gashi y Beqiri (2023), concuerdan que el Estado debe enfocar estrategias efectivas a los ricos que quieren ser más ricos sin aportar, pues esto ayudará a incrementar la recaudación, fortalecer la progresividad fiscal y promover una distribución equitativa de la carga tributaria.

Por otro lado, Pricope y Borlea, (2024) consideran que evaluar la magnitud de esta práctica es compleja, debido a las condiciones ocultas que puede tener, además que hay diferentes formas para medirla. En efecto, el gobierno debe conocer los factores que influyen esta conducta, y con ello ejecutar mejoras a las políticas fiscales, simplificar el sistema tributario y fomentar una cultura de cumplimiento.

Entender el rol de las personas en la sociedad ayuda a actuar con mayor conciencia y responsabilidad, pero como lo señalan Villasmil et al. (2024), la gran mayoría no comprende su representación en el financiamiento del estado, provocando pensamientos adversos. Por el contrario, Gashi y Beqiri (2023), mencionan que el contribuyente conoce lo suficiente su papel en la recaudación de impuestos, pero no está preparado para asumirlo por la desconfianza en la administración de lo recaudado, lo que reduce la motivación para cumplir con sus obligaciones. Esto resulta que se debilite la cultura tributaria y se incremente la evasión fiscal, afectando la sostenibilidad del sistema tributario y economía del Estado.

A partir de todas las ideas expuestas, se plantea como interrogante de estudio: ¿cuál es el nivel de cultura tributaria en el sector comercial del Cantón Montecristi y cómo influye en el cumplimiento fiscal? para abordar esta cuestión se establece el siguiente objetivo, que es determinar el nivel de cultura tributaria y los factores que inciden en la evasión fiscal de los contribuyentes del sector Comercial del Cantón Montecristi de la provincia de Manabí.

## 2. Materiales y Métodos

Esta investigación tiene como objetivo determinar el nivel de cultura tributaria y los factores que inciden en la evasión fiscal de los contribuyentes del sector Comercial del Cantón Montecristi de la provincia de Manabí, de tal forma, para su desarrollo se aplicó un enfoque cuantitativo, que de acuerdo con Vizcaíno Zúñiga et al. (2023), señalan que se distingue por su énfasis en la medición y recopilación sistemática, lo que, permitió recolectar y analizar datos numéricos para identificar los patrones y relaciones dentro de la población objetivo de estudio; se llevó a cabo de forma presencial a través de la aplicación de un cuestionario durante el mes de marzo de 2025, tomando como obligaciones tributarias principales, la declaración de IVA y la de renta.

Investigaciones recientes, como la de Patricio et al. (2023), Rodríguez et al. (2022), Thuy et al. (2024), Alcívar et al. (2024) y Cabrera et al. (2021), han utilizado con éxito este método, donde evaluaron las variables de cultura tributaria y evasión fiscal de diferentes sectores tales como, micro y pequeñas empresas en San Juan de Lurigancho, Perú; empresas ferreteras de Soritor, Perú; contribuyentes de Vietnam; comerciantes de Guayaquil y médicos de Trujillo, Perú; demostrando que tienen una relación e influencia alta en el cumplimiento tributario, lo que significa que su aplicabilidad es válida en contextos semejantes a este estudio. Por otra parte, resulta interesante la aplicación de las 380 encuestas de Thuy et al. (2024) al buscar apoyo de las autoridades fiscales, confirmando además lo importante de la presencia de los gobiernos.

Para el trabajo de campo, se aplicó como técnica la encuesta a través del diseño de un cuestionario estructurado de 18 preguntas cerradas, para lo cual, se tomó como base modelos de estudios sobre cultura tributaria, estos son, de Rodríguez et al. (2022), Thuy et al. (2024), Alcívar et al. (2024), Cañazaca y Urrutia (2024) adaptadas en seis dimensiones: perfil del contribuyente, deberes formales, cumplimiento tributario, incumplimiento tributario, conciencia tributaria y control, mediante una escala de Likert de cinco puntos, donde uno es totalmente

en desacuerdo y cinco es totalmente de acuerdo. Estas fueron validadas por juicios de expertos, para luego aplicar un pre test a diez personas, lo que permitió la corrección de ciertos términos y ponderación de las respuestas para una mejor comprensión del encuestado.

Para la recolección, se utilizó Google Forms y también cuestionarios impresos con visitas personales, ya que, en el pre test se pudo validar que algunos encuestados pueden tener cierta incertidumbre en utilizar medios digitales, por ello, se optó realizar por estas dos vías. La población de estudio se obtuvo de la base de datos del SRI del Catastro RUC de la provincia de Manabí, en el cual se consideran diferentes aspectos para establecer la población de 333, estos son: en primer lugar, se filtró el Cantón Montecristi, parroquia Montecristi; luego se consideran las personas naturales con estado Activo del RUC con establecimiento abierto pertenecientes al régimen general; y por último se considera el código CIIU G47 Comercio al por menor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas.

Se aplicó un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%, teniendo como resultado una muestra de 180 personas. El tipo de muestreo es no probabilístico por conveniencia, que de acuerdo con Vizcaíno Zúñiga et al. (2023), es útil cuando es difícil acceder a la población total, por tal motivo, para una mejor accesibilidad y por contar con poco tiempo, se realizaron los pasos anteriores. El análisis de los datos recolectados fue tratado en el software versión gratuita Jasp 0.19.3.0 para la aplicación de análisis descriptivos, fiabilidad, correlacional y factorial exploratorio, lo que permitió realizar una discusión de resultados de manera objetiva.

### 3. Resultados

La Tabla 1 indica que de los ciento ochenta encuestados el 39.44% es Régimen General lo que revela que mensualmente deben declarar y pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y presentar el Impuesto a la Renta en marzo 2025; mientras que el 31.67% desconoce el régimen al que pertenece, por lo que, no puede tener claro cuáles son sus obligaciones y las fechas de vencimiento, lo que, conlleva a una evasión fiscal por desconocimiento. Por otra parte, el 43.89% se dedica a la compra venta de mercancías, el 24.44% vende productos perecibles y el 23.33% como otro, en el que están sumergidos otros servicios que no son profesionales y los artesanos.

De los cuales el 55.56% son microempresa y el 43.33% son negocios familiares al no contar con ningún empleado, en el cual, 33.89% tiene en marcha su negocio hace más de 10 años, demostrando fortaleza al permanecer el mercado, por otra parte, casi lo iguala aquellos con uno a cinco años con el 32.78%, lo que indica, que se ha ido incrementando nuevos negocios en el sector, dirigidos principalmente por emprendedores bachilleres con el 54.44% seguido de universitarios con el 22.78% y solamente el 8.33% por personas con estudios especializados.

**Tabla 1.***Perfil del Contribuyente.*

Indicador	Categoría	Frecuencia (n)	Porcentaje (%)
Tipo de contribuyente	Régimen General	71	39.44%
	Rimpe emprendedor	19	10.56%
	Rimpe negocio popular	33	18.33%
	Desconoce	57	31.67%
Tipo de comercio	Productos perecibles	44	24.44%
	Compra venta de mercancías	79	43.89%
	Servicios profesionales	15	8.33%
	Otro	42	23.33%
Tipo de mipyme	1 a 9 trabajadores (microempresa)	100	55.56%
	10 a 49 trabajadores (pequeña empresa)	2	1.11%
	50 a 199 trabajadores (mediana empresa)	0	0.00%
	Ninguno	78	43.33%
Permanencia de negocio	Menos de 1 año	19	10.56%
	1 a 5 años	59	32.78%
	5 a 10 años	41	22.78%
	Más de 10 años	61	33.89%
Nivel de formación	Primaria	23	12.78%
	Secundaria	98	54.44%
	Pregrado	41	22.78%
	Posgrado	15	8.33%
	Ninguna	3	1.67%

*Nota.* Se muestra la dimensión perfil del contribuyente de la variable Cultura Tributaria por cada indicador.

Para el análisis se aplicó la Tabla 2 donde se muestra el coeficiente Omega ( $\omega$ ) y el Alfa de Cronbach ( $\alpha$ ), en el cual, el primero indica un estimar de 0.733 y el segundo 0.715, encontrándose en el rango de  $0.7 \leq \alpha < 0.8$ , lo que significa que tiene una confiabilidad y consistencia interna aceptable, por tanto, su estructura permitió medir de forma adecuada las variables de estudio. Por otra parte, existieron elementos que se correlacionaron negativamente, por ello, se eliminaron para mejorarla, estos fueron: de la variable cultura tributaria, la dimensión de cumplimiento tributario del indicador de multas y sanciones relacionadas por no pagar impuestos y no emitir comprobantes de venta; de la variable evasión fiscal, la dimensión de incumplimiento tributario del indicador de subdeclaración de gastos y la dimensión de conciencia tributaria sobre el indicador de pago voluntario, acerca de la percepción de que pagar impuestos afecta el negocio.

**Tabla 2.**

*Análisis de confiabilidad al Instrumento aplicado de las variables de estudio.*

Coeficiente	Estimar	Error típico
Coeficiente $\omega$	0.733	0.030
coeficiente $\alpha$	0.715	0.031
Media	26.894	0.519
Varianza	48.397	5.116
DT	6.957	0.319

*Nota.* Coeficiente Omega y Alfa de Cronbach aceptable.

El KMO general de 0.675 (Tabla 3), se encuentra en el rango de 0.5 a 0.7, por lo que, muestra una adecuación aceptable para realizar un análisis factorial exploratorio (AFE). Por otra parte, al visualizar los valores individuales la mayoría se encuentra por encima del 0.7, lo que, indica que la dimensión de deberes formales y cumplimiento tributario se ajustan para el análisis, sin embargo, los indicadores de multas y sanciones pertenecientes al cumplimiento tributario tiene un valor bajo, por lo que, se puede considerar eliminarla, pero se aplicó de igual forma para el estudio. Adicional el contraste de Bartlett de  $X^2 = 354.926$  con 21.000 grados de libertad y un valor  $p < .001$  (Tabla 4), confirma que es adecuado realizar un AFE, pues con el valor  $p$  que tiene significa que existen correlaciones significativas, así mismo, el chi cuadrado con valor de 21.116 y  $p$  de 0.007 (Tabla 5) indica que el modelo factorial propuesto es significativo, lo que respalda la adecuación del AFE.

**Tabla 3.**

*Contraste de Kaiser-Meyer-Olkin (KMO) de la variable Cultura Tributaria.*

	MSA
MSA General	0.675
CT_DEBERES FORMALES_01	0.714
CT_DEBERES FORMALES_02	0.749
CT_DEBERES FORMALES_03	0.804
CT_DEBERES FORMALES_04	0.754
CT_CUMP TRIBUTARIO_01	0.761
CT_CUMP TRIBUTARIO_02	0.493
CT_CUMP TRIBUTARIO_03	0.492

*Nota.* Adecuación muestral aceptable

**Tabla 4.**

*Contraste de Bartlett de la variable Cultura Tributaria.*

X <sup>2</sup>	gl	p
354.926	21.000	< .001

*Nota.* Existen correlaciones significativas por valor p < 0.001

**Tabla 5.**

*Contraste Chi-cuadrado de la variable Cultura Tributaria.*

	Valor	gl	p
Model	21.116	8	0.007

*Nota.* Modelo factorial propuesto es significativo.

De acuerdo a los contrastes aplicados (Tabla 3, Tabla 4 y Tabla 5), se presenta en la Tabla 6 las cargas factoriales resultantes de la variable de Cultura Tributaria, donde el ítem sobre emisión oportuna de comprobantes de venta con 0.783 y contar con un profesional contable que asista al cumplimiento de obligaciones tributarias con 0.717 indican que tienen una relación alta entre sí con el factor de deberes formales, más el primero, pues tiene una unicidad baja de 0.382. Por otra parte, los indicadores de multas y sanciones sobre no pagar impuestos y no realizar facturación con una carga de 1 y 0.665 respectivamente, representan aspectos importantes que determinan el cumplimiento tributario, en especial la primera señalada con unicidad de 0.

**Tabla 6.**

*Matriz de cargas factoriales del Análisis Factorial Exploratorio (AFE) de la variable Cultura Tributaria.*

	Factor 1 (Deb. Form)	Factor 2 (Cump. Trib.)	Unicidad
CT_DEBERES FORMALES_02	0.783		0.382
CT_CUMP TRIBUTARIO_01	0.717		0.480
CT_DEBERES FORMALES_01	0.593		0.648
CT_DEBERES FORMALES_04	0.574		0.625
CT_DEBERES FORMALES_03	0.532		0.714
CT_CUMP TRIBUTARIO_02		1.000	0.000
CT_CUMP TRIBUTARIO_03		0.665	0.558

*Nota.* El método de rotación aplicado es varimax, con cargas factoriales superiores a 0.40

El KMO general de 0.526 (Tabla 7), se encuentra en el rango de 0.5 a 0.7, por lo que, muestra una adecuación aceptable para realizar un análisis factorial exploratorio (AFE), pero sería más recomendable un valor de 0.6; por otra parte, al visualizar los valores individuales, el indicador de subdeclaración de gastos con 0.468 tiene una baja relación. El contraste de Bartlett (Tabla 8) de  $X^2 = 111.955$  con 15.000 grados de libertad y un valor  $p < .001$ , confirma que es adecuado realizar un AFE, pues con el valor  $p$  que tiene significa que existen correlaciones significativas.

**Tabla 7.**

*Contraste de Kaiser-Meyer-Olkin (KMO) de la variable Evasión Fiscal.*

	MSA
MSA General	0.526
EF_INCUMP TRIBUTARIO_01	0.468
EF_INCUMP TRIBUTARIO_02	0.602
EF_CONCIENCIA TRIB_01	0.532
EF_CONTROL_01	0.552
EF_CONTROL_02	0.501
EF_CONCIENCIA TRIB_02	0.438

*Nota.* Adecuación muestral aceptable

**Tabla 8.**

*Contraste de Bartlett de la variable Evasión Fiscal.*

$X^2$	gl	p
111.955	15.000	< .001

*Nota.* Existen correlaciones significativas por valor  $p < 0.001$

Aplicados los contrastes (Tabla 7 y Tabla 8) se realizó en análisis factorial exploratorio (Tabla 9), donde el ítem sobre pagar los impuestos afecta económicamente al negocio tiene una relación alta de 0.847 con el factor de incumplimiento tributario, mientras que, la subdeclaración de gastos con el factor de conciencia tributaria de 0.974, esto indica que estas dos dimensiones tienen una carga de factores entre sí, además, las estrategias de la Administración tributaria sobre difundir información con 0.687 indica conexión con el control tributario, pues a mayor conocimiento, menor evasión. Adicional el indicador de pago voluntario sobre si el pago de impuestos contribuye a mejorar los servicios públicos tiene una unicidad de 0.810, por lo que, no tiene una carga significativa con los tres factores.

**Tabla 9.**

*Matriz de cargas factoriales del Análisis Factorial Exploratorio (AFE) de la variable Evasión Fiscal.*

	<b>Factor 1 (Inc. Trib)</b>	<b>Factor 2 (Conc. Trib)</b>	<b>Factor 3 (Control Trib.)</b>	<b>Unicidad</b>
EF_CONCIENCIA TRIB_01	0.847			0.250
EF_INCUMP TRIBUTARIO_02	0.543			0.656
EF_INCUMP TRIBUTARIO_01		0.974		0.004
EF_CONTROL_02			0.687	0.407
EF_CONTROL_01			0.414	0.826
EF_CONCIENCIA TRIB_02				0.810

Nota. El método de rotación aplicado es varimax, con cargas factoriales superiores a 0.40

Al realizar la correlación de Pearson entre Cultura Tributaria y Evasión fiscal (Tabla 10), hay ocho correlaciones significativas con valor  $p < 0.001$ , como positivas las más importantes están: la de 0.519, 0.466, 0.487, 0.503, 0.425 con  $p < 0.001$ , lo que indica que, si se dispone de un profesional contable que guíe en la emisión de comprobantes de forma oportuna, permitirá realizar declaraciones con información oportuna y en las fechas correspondientes, lo que indica que si se efectúan los deberes formales existirá mayor cumplimiento tributario, por otra parte, las de 0.277, 0.278, 0.529 con  $p < 0.001$ , señalan así mismo que con el soporte adecuado y las estrategias de la Administración tributaria con la divulgación de información relevante los contribuyentes tendrán conciencia tributaria para pagar sus impuestos lo que disminuirá las sanciones por no ejecutarlas en la forma y el tiempo oportuno, todo esto indica que, al subir la ejecución de los deberes formales y control del ente regulador el cumplimiento crece.

También hay correlaciones significativas negativas con -0.217, -0.221 y -0.222 con  $p < 0.003$ , confirmando que, si aumentan el cumplimiento de los deberes formales principales tales como la emisión de comprobantes electrónicos en cada transacción y declarar los impuestos a tiempo, va a disminuir las sanciones económicas por no ejecutarlo y no afectará la economía del negocio por desembolsos innecesarios.

Tabla 10.

De Pearson Correlaciones de la Cultura Tributaria y Evasión Fiscal.

		R de Pearson		p
CT_DEBERES FORMALES_02	- CT_CUMP TRIBUTARIO_01	0.519	***	< .001
CT_DEBERES FORMALES_02	- CT_DEBERES FORMALES_01	0.466	***	< .001
CT_DEBERES FORMALES_02	- CT_DEBERES FORMALES_04	0.487	***	< .001
CT_DEBERES FORMALES_02	- EF_CONCIENCIA TRIB_01	-0.217	**	0.003
CT_DEBERES FORMALES_02	- EF_CONTROL_02	0.277	***	< .001
CT_DEBERES FORMALES_02	- CT_CUMP TRIBUTARIO_02	-0.104		0.166
CT_CUMP TRIBUTARIO_01	- CT_DEBERES FORMALES_01	0.503	***	< .001
CT_CUMP TRIBUTARIO_01	- CT_DEBERES FORMALES_04	0.425	***	< .001
CT_CUMP TRIBUTARIO_01	- EF_CONCIENCIA TRIB_01	-0.062		0.408
CT_CUMP TRIBUTARIO_01	- EF_CONTROL_02	0.278	***	< .001
CT_CUMP TRIBUTARIO_01	- CT_CUMP TRIBUTARIO_02	0.058		0.440
CT_DEBERES FORMALES_01	- CT_DEBERES FORMALES_04	0.230	**	0.002
CT_DEBERES FORMALES_01	- EF_CONCIENCIA TRIB_01	0.009		0.901
CT_DEBERES FORMALES_01	- EF_CONTROL_02	0.227	**	0.002
CT_DEBERES FORMALES_01	- CT_CUMP TRIBUTARIO_02	0.032		0.666
CT_DEBERES FORMALES_04	- EF_CONCIENCIA TRIB_01	-0.221	**	0.003
CT_DEBERES FORMALES_04	- EF_CONTROL_02	0.175	*	0.019
CT_DEBERES FORMALES_04	- CT_CUMP TRIBUTARIO_02	-0.222	**	0.003
EF_CONCIENCIA TRIB_01	- EF_CONTROL_02	0.143		0.055
EF_CONCIENCIA TRIB_01	- CT_CUMP TRIBUTARIO_02	0.529	***	< .001
EF_CONTROL_02	- CT_CUMP TRIBUTARIO_02	0.176	*	0.018

Nota. \* p &lt; .05, \*\* p &lt; .01, \*\*\* p &lt; .001

#### 4. Discusión

De los resultados, a nivel descriptivo se destaca que existe un porcentaje considerable de encuestados que no conocen el tipo de régimen al que pertenece con un 31.67%, lo que indica, que existe una baja cultura tributaria, pues como afirma Vallejo (2023), el desconocimiento genera desinterés, afectando a la contribución voluntaria y consciente. Por otra parte, en el análisis factorial de la variable de la cultura tributaria el ítem sobre emisión oportuna de comprobantes de venta con 0.783, contar con un profesional contable con 0.717 y declarar en las fechas correspondientes con 0.574 del factor de deberes formales indica una relación positiva de 0.783 y 1 sobre el cumplimiento tributario.

Por lo que, esto indica que a mayor ejecución oportuna de las obligaciones tributarias aumenta el cumplimiento tributario, además de evitarse multas o sanciones, ya sea, por faltas reglamentarias o contravenciones. Adicional, al tener en el indicador de multas y sanciones de 0.71 y 1, indica que los comerciantes de Montecristi han faltado a sus deberes, por lo que, han sido objeto de clausura de negocios, así como pago de multa e intereses, generando esa percepción de que pagar impuestos genera pérdida o afecta al negocio, pues se obtuvo una carga factorial de 0.847 en la relación de la conciencia tributaria con el incumplimiento.

Es así que, Patricio et al. (2023) afirma que es importante fomentar la cultura tributaria, pues al generar conocimiento lo conduce a cumplir con sus deberes. Por otra parte, la correlación de Pearson de la presente investigación afirma que lo mencionado en los primeros párrafos, se relacionan tanto positivamente como negativamente, es decir, si se ejecutan los deberes formales aumenta el cumplimiento, y así mismo si sube lo segundo disminuyen las multas y sanciones, y la percepción económica que influye en la práctica de la evasión fiscal. Así mismo, la participación y control que tenga la Administración Tributaria se relaciona con la conciencia y ejecución de las obligaciones tributarias.

Conforme a lo anterior, Cabrera et al. (2021) en su estudio, también indica que existe una relación significativa entre cultura tributaria y evasión fiscal con un valor  $p < 0.01$ , ratificando que influyen la una sobre la otra; así mismo, Rodríguez et al. (2022) lo ratifican obteniendo un coeficiente de Pearson de 0.949 con un  $p$ . igual a 0.000, indicando una correlación positiva alta. Esto demuestra, que existen factores que influyen en la evasión, que a su vez ayuda a determinar el nivel de educación, conforme las acciones que realice el contribuyente, por tanto, como lo manifiesta Adarve et al. (2024) el Estado debe transformar la conciencia social, mediante la educación, además de demostrarle transparencia y confianza en la gestión pública.

#### 5. Conclusiones

Los resultados del estudio además de concordancias con similares, ratifica que existe una conexión significativa entre la cultura tributaria y la evasión fiscal, en esta investigación se obtuvo una correlación de Pearson positiva de  $p < 0.001$  y negativa de 0.003. Con la aplicación del instrumento de investigación se pudo determinar que el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del Cantón Montecristi es bajo, ya que, desconocen un dato importante y básico como es el tipo de régimen al que pertenecen, pues de este depende las obligaciones tributarias que deben cumplir además de la periodicidad de declaración. Por otra parte, con una carga factorial de 0.847 sobre la dimensión de conciencia tributaria, se indica que, existen percepciones económicas que pueden influir en practicar la evasión fiscal aumentando además en incumplimiento tributario.

Además del control como estrategia de la Administración Tributaria con 0.687, señala que es importante la gestión de divulgación sobre beneficios y planes excepcionales para aliviar deudas tributarias, pues esto, de alguna forma contribuye a la reducción de la evasión fiscal y a despertar el interés del ciudadano de estar informado a lo relacionado con los impuestos. En definitiva, es vital aumentar los niveles de educación, conciencia tributaria, pues mejora el desarrollo económico del país y mediante la recaudación se obtienen más ingresos para el Presupuesto General del Estado, el cual debe realizarse mediante una dirección y coordinación que genere confianza.

Por otra parte, debido a la desconfianza que tiene el ciudadano o incertidumbre, la recolección de datos fue un poco complicada, pues tenían la percepción de que el investigador era funcionaria del Servicio de Rentas Internas, así mismo, el intento de usar plataformas digitales no fue exitosa porque no querían dejar su dato de correo electrónico en una base, por lo cual, se optó imprimir los cuestionarios y siempre aclarar que era un estudio con fines estadísticos, mostrar el certificado de matrícula de la maestría y que no se pertenecía a ninguna institución pública de control. De igual forma, es importante indicar que se pueden desarrollar otras investigaciones a la población, tales como estrategias de formalización y educación tributaria, así mismo puede ser aplicable a otras ciudades y sectores.

**Contribución de los autores:** Conceptualización, DL-CM y SM-PF; metodología, DL-CM y SM-PF.; software, DL-CM; validación, DL-CM; análisis formal, DL-CM.; investigación, DL-CM y SM-PF; recursos, DL-CM; redacción del borrador original, DL-CM y SM-PF; redacción, revisión y edición, DL-CM y SM-PF; visualización, DL-CM y SM-PF; supervisión, SM-PF. Todos los autores han leído y aceptado la versión publicada del manuscrito.

**Financiamiento:** Esta investigación no ha recibido financiación externa

**Agradecimientos:** A la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí por el apoyo brindado durante el desarrollo de esta investigación. Así mismo al sector comercial del cantón Montecristi por su tiempo y colaboración en el trabajo de campo.

**Declaración de disponibilidad de datos:** Los datos están disponibles previa solicitud a los autores de correspondencia: [dianal.cedeno@pg.uleam.edu.ec](mailto:dianal.cedeno@pg.uleam.edu.ec)

**Conflicto de interés:** Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses

### Referencias Bibliográficas

Adarve Henao, J., Betancur, H., & Vargas González, C. (2024). Impacto de la cultura tributaria en el desarrollo socioeconómico desde la Teoría del Cumplimiento Fiscal. *Revista Venezolana de Gerencia*, 29(No. Especial 12), 1732-1751. <https://doi.org/https://doi.org/10.52080/rvgluz.29.e12.52>

Al Asfour, F., & Abu Saleem, K. (2023). TAX ETHICS AND TAX COMPLIANCE: EVIDENCE FROM EMERGING MARKETS. *Corporate Governance and Organizational Behavior Review*, 7(4), 127–136. <https://doi.org/https://doi.org/10.22495/cgobrv7i4p11>

Alcívar Toala, K., Carbo González, M., & Paredes Floril, P. (2024). Evasión fiscal como efecto a la carencia de cultura tributaria en los contribuyentes de Guayaqui. *Revista Multidisciplinaria Voces de América y el Caribe*, 1(2), 507-549. <https://doi.org/https://doi.org/10.5281/zenodo.13999264>

- Cabrera Sánchez, M., Sánchez Chero, M., Cachay Sánchez, L., & Rosas Prado, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, XXVII(Número Especial 3), 204-2018. <https://doi.org/https://doi.org/10.31876/rcs.v27i.36503>
- Cañazaca Poma, G., & Urrutia Flores, M. (2024). La Cultura Tributaria y la Evasión Tributaria de los comerciantes del Mercado Túpac Amaru del Distrito de Juliaca Período 2023. *Revista Contacto*, 4(1), 28-47. <https://doi.org/https://doi.org/10.48204/contacto.v4n1.5195>
- Dobosa, P., & Takacs, K. (2020). The impact of the relationship between the state, state institutions and tax payers on willingness to pay tax. *Serbian Journal of Management*, 15(1), 69-80. <https://doi.org/10.5937/sjm15-21750>
- Gashi, M., & Beqiri, R. (2023). THE IMPACT OF PUNISHMENT, BUDGET SPENDING, AND SOCIAL STIGMATIZATION ON FISCAL EVASION: THE CASE OF KOSOVO. *Journal of Liberty and International Affairs*, 9(1), 204-219. <https://doi.org/https://doi.org/10.47305/JLIA2391209g>
- Guale Figueroa, C. (27 de Agosto de 2022). *Repositorio Universidad Estatal Península de Santa Elena*. <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/8493>
- Hossain, M., Ali, M., Chui Ching, L., & Chong Yuan, F. (2024). Tax avoidance and tax evasion: current insights and future research directions from an emerging economy. *Asian Journal of Accounting Research*, 9(3), 275-292. <https://doi.org/https://doi.org/10.1108/AJAR-09-2023-0305>
- Kim , O., Lim, T., Binti Zuraime, F., Chin Chuan, G., Wei Zheng, G., & Wei Teik, S. (2024). Tax evasion among SMEs in Malaysia. *Global Business and Management Research*, 16(4), 1471-1489. <https://doi.org/https://www.proquest.com/scholarly-journals/tax-evasion-among-smes-malaysia/docview/3166807454/se-2>
- Lamaj, M. (2023). Delitos económicos: evasión fiscal en un país en desarrollo. *Open Journal of Business and Management*, 11, 873-899. <https://doi.org/https://doi.org/10.4236/ojbm.2023.113047>
- Levaggi, R., & Menoncin, F. (2025). Evasión fiscal y dinámica de la deuda con crecimiento endógeno. *Cambridge University Press*, 29(e76), 1-14. <https://doi.org/https://doi.org/10.1017/S1365100524000804>
- McGee, R., & Petrides, Y. (2024). ATTITUDE TOWARD TAX EVASION: A COMPARATIVE STUDY OF RUSSIA AND UKRAINE. *International Journal of Business and Public Administration*, 21(1), 58-75. <https://doi.org/https://www.proquest.com/scholarly-journals/attitude-toward-tax-evasion-comparative-study/docview/3174138851/se-2>
- Morales Chávez, F., Vargas Figueroa, J., Linares Guerrero, M., & Díaz-Angulo, S. (2025). Evasión Fiscal en el Sector Abarrotes: Efectos sobre la Recaudación Tributaria en el Perú. *IBIMA Publishing*, 2025(256237), 11. <https://doi.org/https://doi.org/10.5171/2025.256237>
- Paredes-Cruz, R., & García-Tamayo, G. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en el Ecuador. *Revista ERUDITUS*, 2(1), 75-89. <https://doi.org/https://doi.org/10.35290/re.v2n1.2021.390>

- Patricio Aparicio, S., Velasco Taípe, M., Sánchez Camargo, M., & Begazo de Bedoya, L. (2023). Cultura tributaria y evasión fiscal en micro y pequeñas empresas comerciales. *Revista Venezolana de Gerencia (RVG)*, 28(9), 518-530. <https://doi.org/https://doi.org/10.52080/rvgluz.28.e9.32>
- Pricope, L., & Borlea, S. (2024). METHODS FOR MEASURING FISCAL FRAUD AND EVASION. *Annales Universitatis Apulensis Series Oeconomica*, 26(1), 119-127. <https://doi.org/https://doi.org/10.29302/oeconomica.2024.26.2>
- Reina Piloso, A., & Ponce Álvarez, C. (2023). CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN EL SECTOR COMERCIAL TARQUI DEL CANTÓN MANTA. *Revista Científica Multidisciplinaria Arbitrada YACHASUN*, 7(12). <https://doi.org/https://doi.org/10.46296/yc.v7i12edespmar.0301>
- Rodríguez Paredes, N., Castillo Lino, M., Delgado Vásquez, A., Martínez Haro, J., Sumaran Robles, N., Zárate Lozano, S., & Zavaleta Velásquez, J. (2024). Cultura Tributaria y Comercio: El Impacto del Conocimiento sobre Informalidad en los Productos de Calzado. *Sustainable Engineering for a Diverse, Equitable, and Inclusive Future at the Service of Education, Research, and Industry for a Society 5.0*. <https://doi.org/https://dx.doi.org/10.18687/LEIRD2024.1.1.751>
- Rodríguez Zuta, J., Torres Torres, M., & Vallejos Tafur, J. B. (2022). Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021. *Sapientia: Revista Internacional de Estudios Interdisciplinarios*, 3(1), 412-427. <https://doi.org/10.51798/sijis.v3i1.236>
- Taday Fajardo, M., & Orellana Tosi, I. (2022). *Dspace de la Universidad del Azuay*. <https://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/12439>
- Thuy, N., Yen, M., & Tran, C. (2024). The Impact of Tax Awareness on Tax Compliance: Evidence from Vietnam. *Journal of Tax Reform*, 10(2), 214-227. <https://doi.org/doi.org/10.15826/jtr.2024.10.2.165>
- Ungureanu, M., Călugăreanu, M., Caraus, M., & Bartalis, A. (2016). CONCEPTUAL APPROACHES TO TAX EVASION IN ROMANIA. *Romanian Economic and Business Review*, 11(3), 7-14. <https://doi.org/https://www.proquest.com/scholarly-journals/conceptual-approaches-tax-evasion-romania/docview/1868300308/se-2>
- Vallejo Vega, M. (Septiembre de 2023). *Repositorio Digital Uniandes*. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/16759>
- Víghová, A. (2022). Detection of tax evasion using tax audits in the slovak republic. *Entrepreneurship and Sustainability Issues*, 10(1), 214-225. [https://doi.org/https://doi.org/10.9770/jesi.2022.10.1\(11\)](https://doi.org/https://doi.org/10.9770/jesi.2022.10.1(11))
- Villasmil Molero, M., Maza Cabrera, C., Barros Padilla, J., & Torres Palacio, J. (2024). Cultura tributaria en Colombia: Un análisis del cumplimiento de obligaciones fiscales. *Revista de Ciencias Sociales*, XXX(9), 422-436. <https://doi.org/https://doi.org/10.31876/rccs.v30i.42280>
- Vite Cevallos, H., Carvajal Romero, H., Gutiérrez Jarramillo, D., Borja Herrera, A., & Feijoo González, E. (2021). Factores claves para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Pymes de la ciudad de Machala. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(5), 463-471.

[https://doi.org/http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202021000500463&script=sci\\_abstract](https://doi.org/http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202021000500463&script=sci_abstract)

Vizcaíno Zúñiga, P., Cedeño Cedeño, R., & Maldonado Palacios, I. (2023). Metodología de la investigación científica: guía práctica. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(4), 9723-9762.

[https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v7i4.7658](https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.7658)